inder Alcaldía de Medellín	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL**	CÓDIGO: F-GCO-088 VERSIÓN: 001

Objeto: "APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CIUDAD 6TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO "LA FINKITA" VISTA HERMOSA Y MEDELLÍN TE QUIEREN (SUB12 SUB13), CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INDER MEDELLÍN."

Nota: Para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Inder sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Inder debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, sin ánimo de lucro.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No se podría contratar a una persona natural para desarrollar este tipo de contratos que acorde con la norma, solo se ejecutan con entidades privadas sin ánimo de lucro.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende apoyar al evento, es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

1. **Análisis del Mercado**

Estudio del Sector Económico:

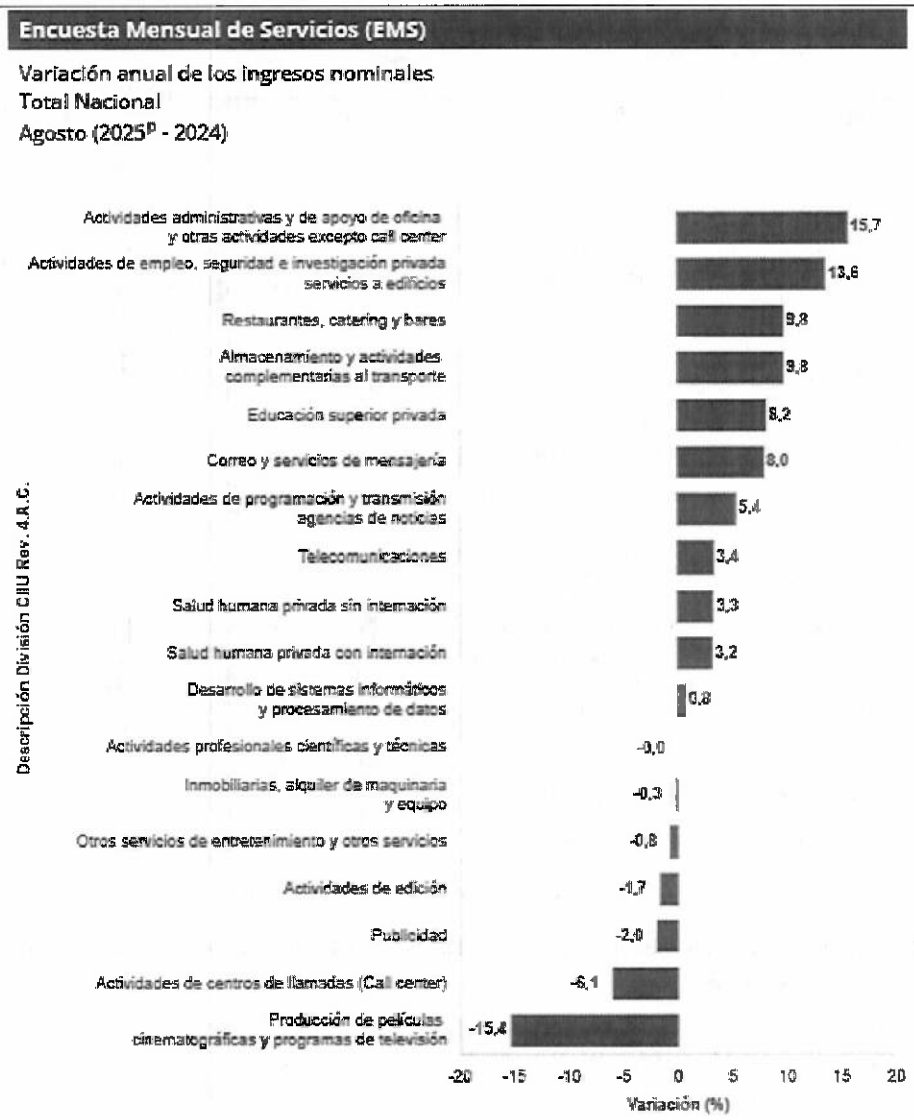
El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se clasifican las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito principal es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población, contribuyendo de manera directa al bienestar social y al desarrollo económico. Este sector se caracteriza por la prestación de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para la economía y el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras, turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.

El sector servicios representa una porción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo en la mayoría de las economías, especialmente en aquellas con mayor grado de desarrollo. Su expansión sostenida responde a diversos factores estructurales, entre los que destacan la especialización productiva, la automatización, la digitalización, la globalización de los mercados, el crecimiento poblacional y el aumento del nivel de ingresos.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, **1) Servicios y 2) Comercio**

Encuesta Mensual de Servicios

Según la ultima Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicada por el DANE, En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024. La división "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" tuvo una variación negativa de -0.8 %. Sin embargo, este subsector presenta un comportamiento estable en la evolución anual de los ingresos nominales y en él recae el objeto contractual APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CIUDAD 6TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO "LA FINKITA" VISTA HERMOSA Y MEDELLÍN TE QUIEREN (SUB12 SUB13), CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INDER MEDELLÍN. Este indicador puede ser un indicio de un incremento de la demanda por esta clase de servicios a nivel social.



Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024).

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

En agosto la división "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" presento una contracción del -0.2% en el personal ocupado total como se evidencia en el siguiente gráfico:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Medios** Horas efectivas***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	0,1	**
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,9	1,3	-1,8	**
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	**
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	**
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	**
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	**
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,3	-1,8	-1,2	**
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	**
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	**
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	**
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	**
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	**
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	1,4	5,6	-4,2	**
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	**
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	**
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	**

Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024. En agosto la división " Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" presento una variación del 10.3 % en sus salarios.

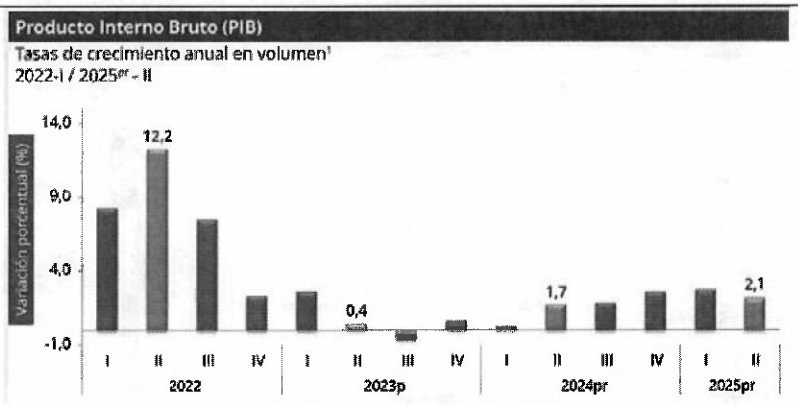
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-6,1	-0,9	10,3

Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB se comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Según el último informe técnico publicado por el DANE, correspondiente al segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

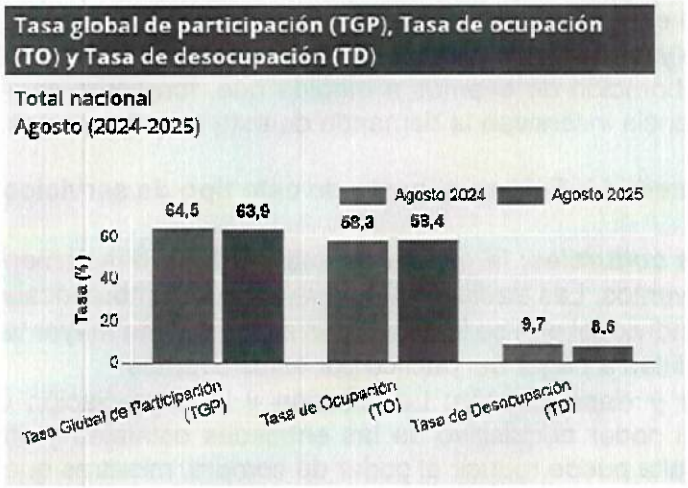
Valor agregado por actividad económica - Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Población ocupada según rama de actividad

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, Agosto (2024 - 2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

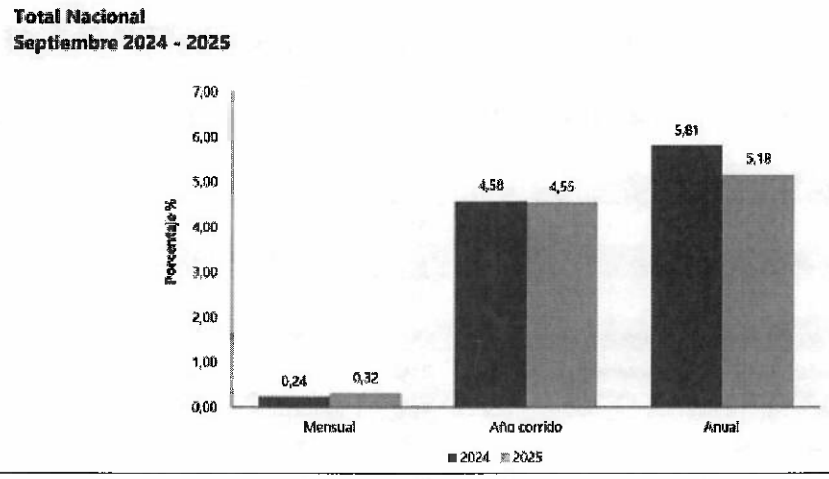
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Gremios y asociaciones que pueden influir en el sector;

- **Empresas de productos deportivos:** algunas empresas de este sector se especializan en la organización de eventos deportivos. Estos actores pueden ser promotores de esta clase de eventos con el objetivo de darle visibilidad a su marca.
- **Organizaciones benéficas y sociales:** las competencias de Baloncesto pueden ser organizadas por fundaciones sin ánimo de lucro con el ánimo de recaudar fondos mediante eventos que favorecen a la actividad física, la salud y la cohesión social.
- **Ligas de y clubes:** las diferentes ligas y clubes de Yoga y Meditación pueden influir en la elaboración de eventos a medida que, fomentan esta práctica sana y como consecuencia incentivan la demanda de este tipo de eventos.

Factores que pueden influir en el gasto de este tipo de servicios:

- ***Factores culturales:*** la cultura deportiva influye directamente en el gasto de este tipo de eventos. Las tradiciones culturales y costumbre locales afectan la valoración social e individual que se le da a estos eventos. Una mayor valoración incrementa la disponibilidad a pagar del público por estos eventos.
- ***Inflación y depreciación:*** La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital que son importados.
- ***Inflación:*** Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. n septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.
 El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%)



IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

ANALISIS DE LA DEMANDA

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?
Si, este tipo de contratación se realiza en todo el trascurso del año, de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes entidades sin ánimo de lucro y viabilizadas por el comité de eventos de ciudad acorde con el presupuesto destinado para ello.
¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

Contrato	Fecha Contrato	Objeto Contrato	Contratista	CC/NIT	Valor Fin Contrato
6700034902	12/03/2024	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO TORNEO NTERNO MICROFUTBOL 2024	CLUB DEPORTIVO RXN	9003828030	$10.000.000
6700036462	10/05/2024	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO BABYFUTBOL COLANTA MEDELLIN 2024 FESTIVAL DE FESTIVALES.	CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS	8909851645	$21.000.000
6700039455	28/11/2024	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO 5TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO LA FINKITA VILLA HERMOSA MEDELLIN CONSTRUCCION DE PAZ (SUB-12 SUB-13)	CORPORACION LA FINKITA	9014201664	$10.000.000
6700042052	07/05/2024	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO BABYFUTBOL COLANTA MEDELLIN 2025)	CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS	8909851645	$150.000.000
6700044182	20/08/2024	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO TORNEO INTERNO DE MICROFUTBOL 2025	CLUB DEPORTIVO RXN	9003828030	$50.000.000

De lo anterior, es posible evidenciar que el Inder en la vigencia 2024 adelantó procesos similares mediante la modalidad de convenio de asociación o de apoyo a eventos

específicos relacionados de forma directa con el objeto de la Entidad. Por lo anterior, para el presente proceso aplica la modalidad de selección citada y el presupuesto se encuentra acorde con las necesidades del evento a desarrollar y las contrataciones previas suscritas para efectos similares.
¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

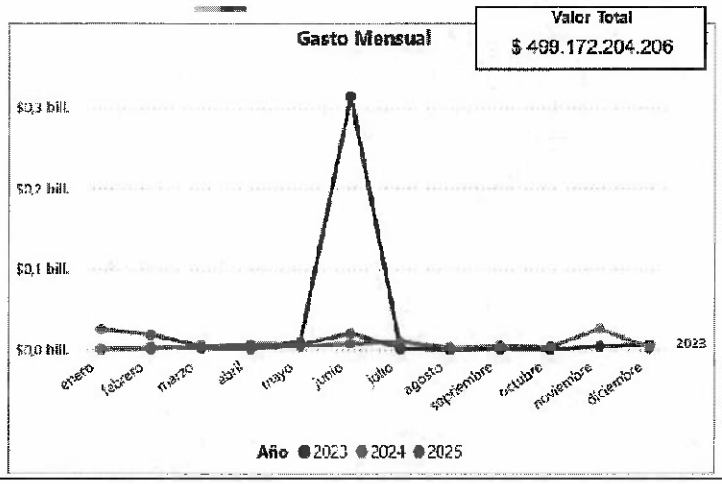
Al tratarse de un convenio de apoyo, la necesidad de la entidad es satisfecha al momento de vincularse al evento deportivo, recreativo y/o del aprovechamiento del tiempo libre, acorde con su objeto.

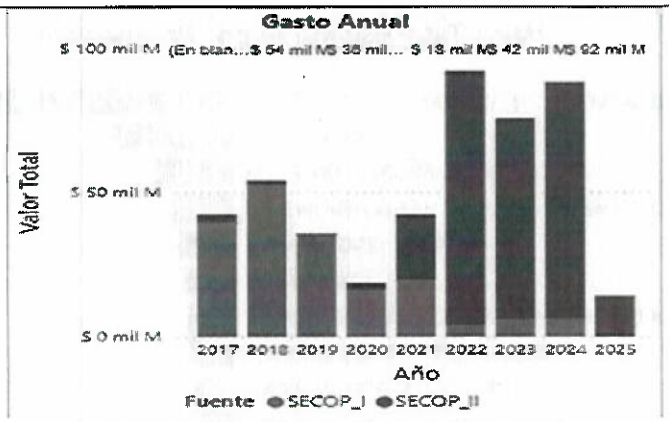
Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2023 al 2025.

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a convenios suscritos con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

Vigencias: 01/01/2023 al 24/01/2025
Ubicación: Todo el territorio nacional
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Directa
Código UNSP: 901416 / Promoción y patrocinio de eventos deportivos.

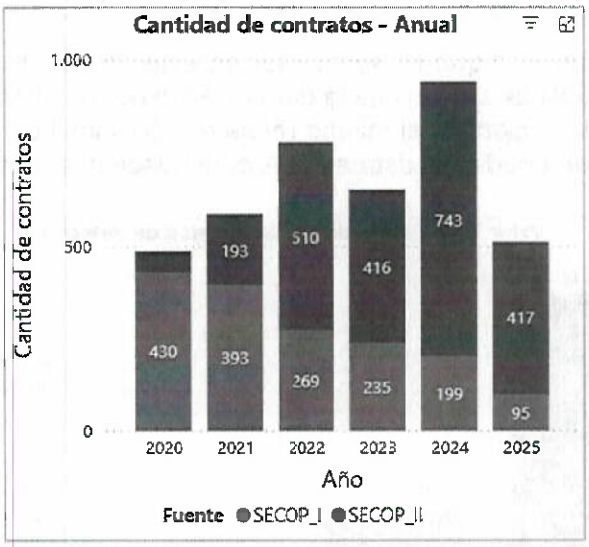
De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2023 y 2025, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones de forma DIRECTA para la realización de eventos deportivos por un valor aproximado de $499.172.204.206 Así mismo se destaca que el año que representó mayor gasto específico en el objeto analizado fue el 2023.





Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados, podemos observar que se han reportado un total de 2.105 contratos, siendo el 2024 el año en que mayor número de contratos de esta naturaleza se han celebrado tal y como se detalla en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

De igual forma, de acuerdo con la siguiente tabla, se observa el número de contratos, el monto y la participación anual de los contratos celebrados identificados con el código UNSPSC 901416, definido como "PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS".

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 9014 - Deportes comerciales	651	$345.483.618.407	69,21%	942	$70.218.857.933	14,07%	512	$83.469.727.866	16,72%
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	651	$345.483.618.407	69,21%	942	$70.218.857.933	14,07%	512	$83.469.727.866	16,72%
Total	651	$345.483.618.407	69,21%	942	$70.218.857.933	14,07%	512	$83.469.727.866	16,72%

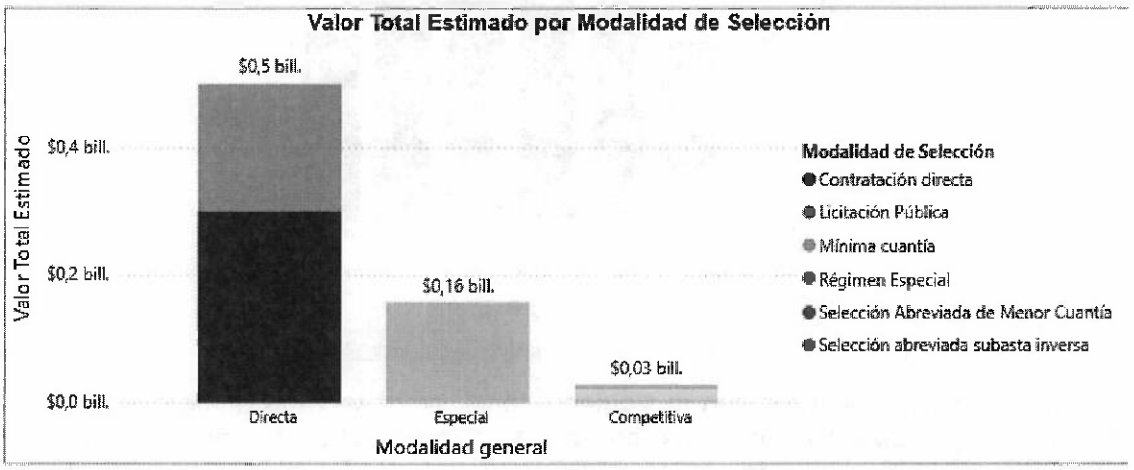
Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, podemos observar proveedores de diferente naturaleza como; fundaciones, escuelas de deporte, universidades, ligas, etc. que a nivel nacional suscriben este tipo de convenios, los cuales hacen parte del mercado relacionado con el objeto analizado:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

La modalidad de contratación que se suele usar en este tipo de convenios por parte de las diferentes entidades públicas del país es la directa. Esto puede obedecer a la naturaleza del evento, toda vez que, la iniciativa del mismo recae en otras instituciones que buscan apoyo económico y logístico en entidades estatales. A continuación, el detalle:



El objeto del proceso: "APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CIUDAD 6TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO "LA FINKITA" VISTA HERMOSA Y MEDELLÍN TE QUIEREN (SUB12 SUB13), CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INDER MEDELLÍN."

Los bienes o servicios: De conformidad con el artículo 355 de la de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

En ese orden de ideas, el evento 6TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO "LA FINKITA" VISTA HERMOSA Y MEDELLÍN TE QUIEREN (SUB12 SUB13). es un evento deportivo desarrollado única y exclusivamente por la entidad CORPORACIÓN LA FINKITA identificada con NIT. 901.420.166-4 persona jurídica sin ánimo de lucro, quien cuenta con amplia trayectoria, idoneidad y experiencia en la ejecución de eventos deportivos y recreativos.

¿La necesidad del INDER fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

En efecto, la necesidad del INDER quedó cubierta mediante el proceso de contratación previo. Dado que se trata de un convenio de apoyo, la necesidad de la entidad es satisfecha al momento de vincularse al evento deportivo, recreativo y/o del aprovechamiento del tiempo libre, acorde con su objeto o propósito institucional.

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente

Para el cumplimiento de su misión entre otras actividades, se requiere la realización de eventos públicos como inauguraciones de juegos, eventos de competencia por disciplinas, instalación de eventos que congreguen a la comunidad en torno a la recreación y el deporte. Igualmente, en la difusión de su política social y de inclusión, la realización de estos eventos y actividades deben convocar y congregar a la ciudadanía los cuales requieren de la coordinación, producción y dirección logística, actividades profesionales a las que no se dedica el instituto internamente.
Dicho propósito se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te quiere", específicamente en el Pilar 1 "Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico", en el componente "Deporte, recreación y actividad física para el bienestar", en este Pilar, se encuentran el Deporte y la Recreación, como motores fundamentales para desarrollar el potencial de toda la población del Distrito. Para materializar las citadas líneas, se fomenta el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Somos un grupo de amigos y profesionales apasionados por el fútbol que, desde la primera edición en "La Finkita", hemos convertido una propuesta nacida en una esquina en un evento emblemático de calle. Nuestro festival se ha transformado en un espacio que promueve la alegría, la integración familiar y la sana convivencia, impactando positivamente a comunidades de sectores como Manrique, Enciso, Aranjuez, Campo Valdés, Boston y Bello.

En cada edición, el festival reúne a niños, jóvenes y adultos alrededor del fútbol como herramienta de unión y transformación social. Este año, contaremos con la participación de 200 deportistas que darán vida a la competencia y con la asistencia de aproximadamente 2.000 personas, quienes disfrutarán de una jornada cargada de deporte, música, cultura y comunidad.

Más allá del juego, el festival deja un legado enfocado en la disciplina deportiva, el fortalecimiento del tejido social y la inclusión. Buscamos inspirar a las nuevas generaciones a través de valores como el respeto, el trabajo en equipo y la perseverancia, demostrando que el deporte puede ser un motor de cambio y desarrollo para los barrios y sus habitantes.

Nuestro compromiso es seguir creciendo, llevando el fútbol y la cultura a las calles como símbolo de encuentro, esperanza y orgullo comunitario.

Por lo descrito anteriormente, APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CIUDAD 6TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO "LA FINKITA" VISTA HERMOSA Y MEDELLÍN TE QUIEREN (SUB12 SUB13), CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INDER MEDELLÍN está enmarcado dentro de las acciones que desarrolla el INDER, bajo la línea de "Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad", teniendo en cuenta que dicho evento permite la promoción de la ciudad de Medellín a través del deporte y la recreación, y contribuye al sano aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos promoviendo prácticas deportivas.

El Instituto de Deporte y Recreación INDER de Medellín, en desarrollo de su proyecto "Implementación de estrategias para la regionalización e internacionalización del deporte", encuentra que APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CIUDAD 6TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO "LA FINKITA" VISTA HERMOSA Y MEDELLÍN TE QUIEREN (SUB12 SUB13), CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INDER MEDELLÍN, está enmarcado dentro de las acciones que desarrolla el INDER, bajo la línea de "Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad", teniendo en cuenta que dicho evento permite la promoción de la ciudad de Medellín a través del deporte y la recreación, y contribuye al sano aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos promoviendo prácticas deportivas.

En ese sentido, el acompañamiento del INDER a eventos deportivos de ciudad también favorece la visibilización de la marca Inder frente a la comunidad, permitiendo que la ciudadanía identifique y reconozca al Instituto como un aliado en la promoción del deporte, la recreación y el desarrollo del Distrito. Esta presencia contribuye a resaltar que Medellín es una ciudad referente en la organización y acogida de eventos deportivos, y refuerza el sentido de pertenencia y participación de los usuarios en los espacios y servicios que ofrece el INDER.

En el marco del acompañamiento institucional que brinda el INDER Medellín a eventos deportivos de ciudad, el presente apoyo contempla la posibilidad de implementar acciones de fortalecimiento de la visibilidad del Instituto frente a la ciudadanía, mediante la presencia y reconocimiento de su labor en la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Estas acciones podrán desarrollarse de manera articulada con el evento, destacando el rol del Distrito como referente en el ámbito deportivo.
Teniendo en cuenta todo lo anterior, APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CIUDAD 6TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO "LA FINKITA" VISTA HERMOSA Y MEDELLÍN TE QUIEREN (SUB12 SUB13), CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL

DEL INDER MEDELLÍN representa ventajas en cuanto a que la entidad cuenta con capacidad administrativa, financiera y organizacional, experiencia especifica relacionada con el objeto a contratar, gozan de una buena reputación y reconocimiento en la comunidad, lo cual la representa una entidad idónea para la organización de eventos deportivos.

El valor y forma de pago

El valor: El valor del apoyo del INDER es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($10.000.000)**, según el formato de solicitud de cofinanciación aportado por la ENTIDAD APOYADA, el valor total del evento es por la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($34.252.600)**, de los cuales, el apoyo del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN — INDER, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($10.000.000)** situación donde se evidencia que el apoyo no supera el 29.1% del valor total del evento, es decir, el valor asumido por la entidad apoyada es superior al 30%, todo lo anterior conforme a la normatividad consagrada en el Decreto 092 de 2017.

El valor del apoyo se encuentra soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº. 1160014695

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160014695	06/11/2025	$ 351.974.002	1	2320202008	905924008102	911070125
1160014695	06/11/2025	$ 330.633.305	2	2320202008	905924008102	911090125
1160014695	06/11/2025	$ 581.849.271	3	2320202008	905924008102	945000324
1160014695	06/11/2025	$ 25.302.879	4	2320202008	905924008102	911023125

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
45991000.0254.99	9240081	Desarrollo Institucional	Inversión.	TMI Excedentes Adicionales EPM
45991000.0254.99	9240081	Desarrollo Institucional	Inversión.	TMI Excedentes Ordinarios EPM
45991000.0254.99	9240081	Desarrollo Institucional	Inversión.	Excedentes Financieros 2024
45991000.0254.99	9240081	Desarrollo Institucional	Inversión.	Excedentes Financieros Aeropuerto Olaya

- **Forma de pago:**

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER consignará al apoyado el 100% del aporte, luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, posterior al recibo a satisfacción de la supervisión designada por el INSTITUTO, una vez se hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por parte de la entidad y de manera posterior a la firma del acta de liquidación.

- **El plazo y la forma de entrega**

El plazo de ejecución del convenio es, día en que finaliza el evento, así mismo El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera:

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER consignará al apoyado el 100% del aporte, luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, posterior al recibo a satisfacción de la supervisión designada por el INSTITUTO, una vez se hayan cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por parte de la entidad y de manera posterior a la firma del acta de liquidación. Los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los informes, del cumplimiento de las actividades contractuales y pos contractuales y se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del Distrito.
La factura deberá ser presentada en original y copia, y debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien y servicio suministrado, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la Entidad.
El apoyado deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe aquel.

Para efectuar los pagos, el apoyado debe adjuntar la certificación de estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el apoyado para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, si pena de incurrir en causal de mala conducta.

En el evento en que el apoyado pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del convenio.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora ejecutada con un tope en el número de horas mensuales y totales; o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración

Los recursos asignados por el INDER para APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CIUDAD 6TO FESTIVAL DE FUTBOL 6 INFANTIL CALLEJERO "LA FINKITA" VISTA HERMOSA Y MEDELLÍN TE QUIEREN (SUB12 SUB13), CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INDER MEDELLÍN, se entregarán en un desembolso del 100% luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del INDER y de manera posterior a la firma del acta de liquidación. Los pagos se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del municipio de Medellín.

La modalidad de pago propuesta para la prestación del servicio o la entrega del bien se selecciona en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen la contratación estatal en Colombia.
Los recursos no ejecutados en la presente vigencia se someterán a las autorizaciones respectivas del consejo distrital de política fiscal CODFIS, para el visto bueno de constitución de reservas presupuestales y por ende los desembolsos estarán sujetos a la incorporación de las mismas al presupuesto del Instituto en la siguiente vigencia

Para el efecto firma el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

12 NOV 2025

Frank Sebastián García
Vo. Bo. Técnica

Diana A Correa Fonnegra
Vo.Bo. financiera

Sara Escobar Giraldo
Vo.Bo. Jurídica